



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 4791 DE 2008; EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

### ESTUDIOS PREVIOS

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, dentro de las actividades de mejoramiento correctivo y preventivo de sus equipos que conforman la infraestructura, requiere ejecutar obras y mantenimientos cuya realización permita contar con actividades que coadyuven a la seguridad y bienestar de estudiantes, docentes, directivos y toda la comunidad educativa. Se espera que con el inicio y culminación de estos trabajos, los cuales hacen parte de las adecuaciones y mejoras que tiene previsto adelantar la institución para la vigencia del año 2015, se cuente con espacios e instalaciones más seguras y cómodas donde los educandos puedan recibir su formación en un clima básicamente de seguridad; por otra parte, dado que el circuito esta tendido a través de toda el área de nuestra institución el cual incluye áreas comunes como patios, canchas, bloques de aulas, bosques, presenta continuamente deterioros por lluvia, por altos niveles de humedad, por cortes de líneas por caídas de material vegetal, por descargas eléctricas, por intervención de animales, entre otros; por lo anterior, se hace necesario efectuar un mantenimiento general a todo el circuito cerrado de televisión incluyendo la reparación de las cámaras dañadas, revisión general y reparación de todas las protecciones eléctricas, nuevas acometidas de datos y eléctricas, reubicación de equipos, y puesta a punto y prueba del sistema en general. En razón a lo expuesto anteriormente, se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un mejor servicio de seguridad y bienestar a la comunidad educativa.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de la Institución Educativa**, y lo preceptuado en la **ley 80 de 1993**, y **1150 de 2007** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

**2.1. OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.

### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGOS UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD
1	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DAÑADAS, REVISIÓN GENERAL Y REPARACIÓN DE TODAS LAS PROTECCIONES ELÉCTRICAS, NUEVAS ACOMETIDAS DE DATOS Y ELÉCTRICAS, REUBICACIÓN DE EQUIPOS, Y PUESTA A PUNTO Y PRUEBA DEL SISTEMA EN GENERAL. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE 32 CAMARAS EN EL AREA INTERNA Y EXTERNA DE LA INSTITUCION PUESTAS A PUNTO, 3 DVR Y REPARACION DEL MONITOR DEL SISTEMA DE VIGILANCIA	72151704	1	GLOBAL

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **MANTENIMIENTO**.

**2.4. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **Ocho (8) días** a partir del acta de inicio del contrato y su legalización (estampillas e Impuestos)

### 2.5. LUGAR

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **SEDE PRINCIPAL** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

### 2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario **LINA MERCEDES VILLADA MURILLO, Auxiliar Administrativo 08** designado por el ordenador del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.



### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios que inspiran la función pública de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política y los que inspiran la contratación pública.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**

#### **A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el **mantenimiento y adecuación del Circuito cerrado de TV de la Institución** para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

#### **DESCRIPCION DEL MERCADO**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

#### **PRECIOS DEL MERCADO**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas** a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato.

**ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO**

ITEM	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UBICACIÓN	UDM	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE LAS CÁMARAS DAÑADAS, REVISIÓN GENERAL Y REPARACIÓN DE TODAS LAS PROTECCIONES ELÉCTRICAS, NUEVAS ACOMETIDAS DE DATOS Y ELÉCTRICAS, REUBICACIÓN DE EQUIPOS, Y PUESTA A PUNTO Y PRUEBA DEL SISTEMA EN GENERAL. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE 32 CAMARAS EN EL AREA INTERNA Y EXTERNA DE LA INSTITUCION PUESTAS A PUNTO, 3 DVR Y REPARACION DEL MONITOR DEL SISTEMA DE VIGILANCIA	AREA TOTAL INSTITUCION	GLB	1	6.300.000	6.300.000	6.550.000	6.550.000	6.425.000

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML. (\$6.425.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**



El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

## **B. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML. (\$6.425.000.00) M/CTE**, así:

Disponibilidad Presupuestal **No. 2015081 de fecha 23 de noviembre de 2015,**

**Código presupuestal:** 2.2.3 del Rubro de MANTENIMIENTO

**Fuente:** GRATUIDAD MUNICIPIO

### **4.1. FORMA DE PAGO**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

## **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### **5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

#### **5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 - 5152164 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)  
[info@liceonacional.edu.co](mailto:info@liceonacional.edu.co) Ibagué-Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS JURÍDICAS** (Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley).
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**)
- Propuesta técnica Económica

### PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado (Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley).
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1DE)**.
- Propuesta técnica Económica

### 6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL	100%	0%	100%





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	SUPERVISOR O INTERVENTOR.			
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

## **7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.**

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

## **8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dada en el municipio del Ibagué, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2015

**INES HERRERA VIZCAYA**  
**Rectora**

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona, auxiliar Administrativo 08